

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEPTIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 094

Fecha Estado: 02/06/2021 **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720180005500	Ejecutivo Conexo	ROSA MERCEDES RIVERO DE ARAQUE	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto pone en conocimiento Allega documentos, ordena entrega de título, declara terminado el proceso por pago total de la obligación, expide oficio sobre la medida cautelar que se había perfeccionado; ordena archivo. Livin	01/06/2021		
05001310500720180087200	Ordinario	GLORIA LUCIA GAVIRIA MARIN	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Cúmplase la resuelto por el superior jerárquico. Se aprueba liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho, una vez en firme se procede al archivo del expediente. Y se autoriza la expedición de copias auténticas previa solicitud. E2	01/06/2021		
05001310500720180087700	Ordinario	LINA MARCELA CANO VANEGAS	PORVENIR	Auto que aplaza audiencia Se aplaza audiencia. (OF 2)	01/06/2021		
05001310500720190009300	Ordinario	HECTOR HERNAN OSPINA USME	COLPENSIONES	Auto requiere Requiere a los apoderados de las partes afin de que impulsen el proceso (OF 2).	01/06/2021		
05001310500720190030300	Ordinario	MONICA JOSEFINA CHAPMAN CHAPMAN	PROTECCIÓN	Auto pone en conocimiento Cúmplase la resuelto por el superior jerárquico. Se aprueba liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho, una vez en firme se procede al archivo del expediente. Y se autoriza la expedición de copias auténticas previa solicitud (OF 2)	01/06/2021		
05001310500720190067700	Ordinario	JUAN CARLOS MEJIA GIL	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se admite contestaciones a la demanda. Una vez en firme el presente auto se programará la audiencia respectiva. (OF.2)	01/06/2021		
05001310500720190070800	Ordinario	NELSON SANCHEZ MONTES	AGROESCO S.A.S	Auto pone en conocimiento Accede a solicitud de retiro a la demanda. ordena el archivo del proceso previa desanotaciones del sistema (OF.2)	01/06/2021		
05001310500720200005500	Ejecutivo Conexo	JORGE MARIO BETANCUR VILLEGAS	COLPENSIONES	Auto requiere Se requiere a Colpensiones (OF.2)	01/06/2021		
05001310500720200021400	Tutelas	HERMES ENRIQUE GUZMAN RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto apertura incidente desacato Apertura del incidente de desacato (OF.2)	01/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720200024400	Ordinario	JAVIER DE JESUS OSSA MIRA	PORVENIR S.A.	Auto admite demanda Niega desistimiento de recurso. Revoca auto que rechazó la demanda y admite la misma. Se ordena notificar considerando los parámetros establecidos en el Decreto 806 de 2020. E2	01/06/2021		
05001310500720200034500	Ordinario	MARIA CLEOFE MEJIA MONTOYA	PORVENIR	Auto admite demanda Admite demanda. Ordena notificar considerando los parámetros establecidos en el Decreto 806 de 2020 (E2)	01/06/2021		
05001310500720200035200	Ordinario	CLAUDIA MORA SOTO	INDUSTRIAS CANON DE COLOMBIA SA	Auto pone en conocimiento Se admite contestación de Protección S.A. Una vez en firme el presente auto se programará la audiencia respectiva. (E2)	01/06/2021		
05001310500720210011800	Ordinario	LUZ ESTELLA VASCO GALLEG0	COLPENSIONES	Auto admite demanda Admite demanda. Ordena notificar considerando los parámetros establecidos en el Decreto 806 de 2020. E1	01/06/2021		
05001310500720210012700	Ordinario	SILVIA AMPARO CASTRILLON CARMONA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Admite demanda. Ordena notificar considerando los parámetros establecidos en el Decreto 806 de 2020 (E1)	01/06/2021		
05001310500720210014300	Ordinario	JHON JAIRO ZAPATA MADRID	CARLOS ANDRES QUIROZ QUINTERO	Auto admite demanda Admite demanda. Ordena notificar considerando los parámetros establecidos en el Decreto 806 de 2020. E1	01/06/2021		
05001310500720210014600	Ordinario	MARTA DORIS RENDON MUÑOZ	PORVENIR S.A	Auto admite demanda Admite demanda. Ordena notificar considerando los parámetros establecidos en el Decreto 806 de 2020. E1	01/06/2021		
05001310500720210015200	Ordinario	JUAN GUILLERMO RESTREPO E	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Se inadmite demanda. Se concede el término de 5 días para subsanar requisitos so pena de rechazo. Lo que habrá de hacerse conforme a lo establecido en el artículo 6°, inciso 4° del Decreto 806 de 2020. E1.	01/06/2021		
05001310500720210015400	Ordinario	DORA EMILSE VARELA LÓPEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Admite demanda. Ordena notificar considerando los parámetros establecidos en el Decreto 806 de 2020. E1	01/06/2021		
05001310500720210015500	Acoso Laboral	NOHORA ALEJANDRA IBARRA JARAMILLO	DIEGO MONTES ALVAREZ	Auto decreta práctica pruebas oficio Según lo señalado en el artículo 54 y 48 del CPTSS se requiere a la empresa demandada MULTIENLACE S.A.S Y A SU Representante Legal para que en el término de dos días a partir de la notificación de la providencia suministre de información requerida, so pena de entender dicha conducta como indicio grave en contra y la compulsa de copias para que de ser necesario se investigue penal y disciplinariamente por obstrucción a la administración de justicia (OF1).	01/06/2021		
05001310500720210015900	Ordinario	EDUARDO JOSE CARREÑO POSSE	CLINICA EL CAMPESTRE	Auto admite demanda Admite demanda. Ordena notificar considerando los parámetros establecidos en el Decreto 806 de 2020. E1	01/06/2021		
05001310500720210016400	Ordinario	LUIS HUMBERTO GALLON CARDONA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Admite demanda. Ordena notificar considerando los parámetros establecidos en el Decreto 806 de 2020. E1	01/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720210019100	Tutelas	WILSON GONZALEZ GIRALDO	PROTECCIÓN	Auto ordena archivo Dado que la entidad incidentada acreditó el cumplimiento al fallo de tutela, se ordena el archivo del trámite incidental (E2)	01/06/2021		
05001310500720210020000	Ordinario	GABRIEL ANGEL SERNA POSADA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Admite demanda. Ordena notificar considerando los parámetros establecidos en el Decreto 806 de 2020. E1	01/06/2021		
05001310500720210021000	Ordinario	DARIO ANTONIO JARAMILLO CASTAÑO	ATILA SEGURIDAD LTDA	Auto inadmite demanda Se inadmite demanda. Se concede el término de 5 días para subsanar requisitos so pena de rechazo. Lo que habrá de hacerse conforme a lo establecido en el artículo 6°, inciso 4° del Decreto 806 de 2020 (E1)	01/06/2021		
05001310500720210021700	Ordinario	DARIO ALBERTO AVENDAÑO MONSALVE	COLPENSIONES	Auto admite demanda Admite demanda. Ordena notificar considerando los parámetros establecidos en el Decreto 806 de 2020. E1	01/06/2021		
05001310500720210022100	Ordinario	LUIS FELIPE CARDENAS HENAO	DEPOSITO DE DROGAS PROFESIONALES S.A	Auto admite demanda Admite demanda. Ordena notificar considerando los parámetros establecidos en el Decreto 806 de 2020 (E1)	01/06/2021		
05001310500720210023200	Ordinario	MARIA LUCIA LOPEZ MACIAS	SKANDIA S.A	Auto admite demanda Admite demanda. Ordena notificar considerando los parámetros establecidos en el Decreto 806 de 2020. E1	01/06/2021		
05001310500720210023300	Tutelas	PROTECCION S.A	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto admite tutela Admite tutela. Ordena notificar (E2)	01/06/2021		
05001310500720210023400	Ordinario	JUAN DIEGO URIBE LOAIZA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Admite demanda. Ordena notificar considerando los parámetros establecidos en el Decreto 806 de 2020. E1	01/06/2021		
05001310500720210023500	Tutelas	ELIZABETH ARAGON PALACIOS	UARIV	Auto admite tutela Admite acción de tutela. Ordena notificar (E1)	01/06/2021		
05001410500820210000101	Tutelas	ROSA AMELIA GARCIA ANAYA	SAVIA SALUD	Sentencia tutela segunda instancia 01/06/2021 Sentencia segunda instancia CONFIRMA. Se remite fallo al correo de la accionante, accionado y Juzgado de origen. Ordena reintegrar a Juzgado de origen (OF1)	01/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/06/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ
SECRETARIO (A)